

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 DE 04 ENE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto 4134 de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, Modalidad Ascenso, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19813 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147550 correspondiente al empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de Agencia Nacional de Minería.

Que en el artículo primero de la citada Resolución, se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de Agencia Nacional de Minería, en la que figura en primer lugar el servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

Que, actualmente el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, se encuentra asignado al Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones de la Presidencia de Agencia Nacional de Minería, en el cual se desempeña en provisionalidad el servidor público **RICARDO MUÑOZ MARQUÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.389.765.

Que conforme lo establecido en el párrafo del artículo 1° de la Resolución No. 158 del 24 de marzo de 2021 de la Agencia Nacional de Minería: *“Teniendo en cuenta que el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 05 asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de la Entidad se encuentra incluido en el proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería -ANM- según Acuerdo No. 0355 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, este cargo retornará a la citada Oficina una vez la CNSC expida lista de elegibles y el elegible tome posesión del cargo.”*

Que, el servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369, es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencia código O1 grado 01 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y actualmente desempeña en encargo el empleo de Técnico Asistencia código O1 grado 08 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, conferido mediante Resolución 235 de 20 de mayo de 2022.

Que, el empleo del cual es titular de derecho de carrera administrativa el servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369, será declarado en vacancia temporal y, en caso de superar el periodo de prueba en el nombramiento efectuado por medio del presente acto administrativo, se declarará la vacancia definitiva del mismo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, asignado al Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, al asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 03 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminar el encargo concedido al servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369 en el empleo denominado Técnico Asistencia código O1 grado 08 asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano perteneciente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Nombrar en ascenso en periodo de prueba al servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369 en el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, al asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el servidor público.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3. Declarar a partir de la fecha de posesión del elegible, la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Asistencia código O1 grado 01 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, cuyo titular de derechos de carrera administrativa es el servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94074369, por el término de seis (06) meses más el tiempo adicional que se requiera para emitir la calificación definitiva en periodo de prueba en el cargo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, al asignado al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información de Agencia Nacional de Minería para el cual fue nombrado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. El servidor público **SERGIO ROMERO CASTRO** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 5. Terminar el nombramiento provisional al servidor público **RICARDO MUÑOZ MARQUÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.389.765, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 05, asignado al Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones perteneciente a la Presidencia de Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible

objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO Conforme a lo establecido en la Resolución No. 158 del 24 de marzo de 2021el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 05 deberá retornar al Despacho de la Oficina de Tecnología e Información una vez el elegible tome posesión del cargo.

ARTÍCULO 6. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos **SERGIO ROMERO CASTRO y RICARDO MUÑOZ MARQUÉZ**

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de enero de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Catherine Ladino Ramirez.
Revisó:Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Sergio Romero Castro